JUNTA ADMINISTRADORA LOCAL DE TUNJUELITO

LA HONORABLE PRESIDENTA DE LA JUNTA ADMINISTRADORA LOCAL DE TUNJUELITO

CERTIFICA

Que el señor **WILLIAM ANTONIO POVEDA FAJARDO**, mayor de edad, identificado con Cedula de Ciudadanía No. 79.291.566 expedida en Bogotá, se desempeñó como EDIL de la Localidad Sexta de Tunjuelito dentro del periodo comprendido entre el 1 de enero de 2000 hasta el 31 de diciembre de 2011 y del 1 de enero de 2016, hasta 31 de diciembre de 2023.

Como Edil presidio la mesa directiva en varias oportunidades, de igual manera en comisiones permanentes, demostrando honestidad y cumplimiento en las funciones inherentes al cargo desempeñado.

Cuyas funciones propias del Edil están contempladas en el artículo 69 del Decreto Ley 1421 de 1993 y, Constitución Política Nacional.

La presente certificación se expide a solicitud del interesado, en Bogotá D.C. a los vestidos días (22) del mes de diciembre de dos mil veinte tres (2023).

Cordialmente,

MAIRA ALEJANDRA JARAMILLO CERINZA
Presidenta Junta Administradora Local de Tunjuelito

Diagonal 50 A No. 18 – 48 sur, piso 3
Tel. 555 4848 ext. 669 – 670
Email: jaltunjuelito@gmail.com
www.tunjuelito.gov.co

JUNTA ADMINISTRADORA LOCAL

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

	reglamento administrativo y de mantenimiento de la plaza de mercado del Distrito 8. Las contenidas en el reglamento administrativo, operativo y de mantenimiento de las plazas de Mercado del. distrito capital. 9. Elaborar el informe de pagos mensuales realizados por los comerciantes, de acuerdo al desprendible de pago, como también el reporte mensualmente actualizado de módulos ocupados y desocupados de la plaza. 10. Y las demás inherentes al objeto y naturaleza del contrato
Estado del contrato	Terminado
Número del contrato	**CONTRATO – GOOBI 357 DEL 2014**
Objeto del contrato	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES A LA SUBDIRECCION DE EMPRENDIMIENTO, SERVICIOS EMPRESARIALES Y COMERCIALIZACION, CON EL FIN DE MEJORAR LAS CONDICIONES ADMINISTRATIVAS, AMBIENTALES, DE CARTERA, COMERCIALES Y GENERALES DE LA PLAZA DE MERCADO ASIGNADA
Valor inicial	($14.000.000) Catorce millones de pesos.
Adición	N/A
Valor total	($14.000.000) Catorce millones de pesos.
Honorarios mensuales	($3.500.000) Tres millones quinientos mil pesos
Plazo inicial	Cuatro (4) meses del 17 de septiembre del 2014 al 16 de enero del 2014
Prórroga	N/A
Plazo total	Cuatro (4) meses del 17 de septiembre del 2014 al 16 de enero del 2014
Observaciones	N/A
Obligaciones Especificas	1. Implementar en la plaza: de mercado, los programas de saneamiento básico que incluyen los subprogramas de residuos sólidos, limpieza, desinfección y control de vectores, conforme a los lineamientos ambientales y sanitarios. 2. Promover, conforme a las políticas y lineamientos del IPES, los procesos económicos y jurídicos en la plaza de mercado: a. Programa de desarrollo comercial. b. Programa de articulación operativo al SAAB. c. Proceso de desarrollo económico. d. Programa de mantenimiento preventivo, correctivo del equipamiento. 3.Generar la conformación de la red de integración 'en la plaza' de mercado. 4. Facilitar el desarrollo de estrategias de comunicación e inclusión cultural de los comerciantes de la plaza de mercado. 5. Generar procesos de sensibilización entre la población de comerciantes que permitan la implementación y desarrollo de los programas y proyecto del IPES, 6, Prestar colaboración al grupo del Sistema Distrital de Plazas de mercado, en las acciones que le sean asignadas por el área. 7. Dar aplicación y hacer cumplir el reglamento administrativo y de mantenimiento de la plaza de mercado del Distrito 8. Las contenidas en el reglamento administrativo, operativo y de mantenimiento de las plazas de Mercado del. distrito capital. 9. Elaborar el informe de pagos

Calle 19No 10-44
PBX (+571) 2976030
Linea Gratuita:
018000124737
www.ipes.gov.co

	mensuales realizados por los comerciantes, de acuerdo al desprendible de pago, como también el reporte mensualmente actualizado de módulos ocupados y desocupados de la plaza. 10. Y las demás inherentes al objeto y naturaleza del contrato
Estado del contrato	Terminado

La presente certificación se expide de acuerdo a la información que reposa en los archivos de la entidad, en el sistema de información GOOBI y en el SECOP II, los cuales fueron consultados y verificados por WILMER ANDRES SANTAMARIA MARTINEZ, de la misma manera, se informa que los contratos de prestación de servicios no constituyen relación laboral con la entidad de conformidad por lo dispuesto en el artículo 32, numeral 3 de la Ley 80 de 1993.

DATOS PARA LA VERIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN

Dirección de la entidad	calle 19 No. 10-44
Teléfonos	297 60 30
Ciudad	Bogotá D.C.

Dado en Bogotá, a los nueve (09) días del mes de febrero del 2024.

ANDREA OREJARENA BENITEZ
Subdirectora Jurídica y de Contratación (E)

	NOMBRE, CARGO O CONTRATO	FIRMA	FECHA
Revisó	Jaime Yovanny Martin Martin Profesional Universitario		09/02/2024
Aprobó	Andrea Orejarena Benitez subdirectora jurídica y de contratación (E)		09/02/2024
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad. lo presentamos para firma Subdirector Jurídico y de Contratación del Instituto para la Economía Social IPES			

Calle 19No 10-44
PBX (+571) 2976030
Línea Gratuita:
018000124737
www.ipes.gov.co

EL (LA) SUBDIRECTOR (A) JURÍDICO Y DE CONTRATACIÓN DEL INSTITUTO PARA LA ECONOMÍA SOCIAL – IPES

CERTIFICA:

DATOS GENERALES	
Destino	Email: willypovedafajardo@gmail.com Radicado: 10-814-2024-000345
Entidad que certifica	Instituto para la Economía Social – IPES
NIT de la Entidad	899999446-0
Nombre del contratista	**WILIAM ANTONIO POVEDA FAJARDO**
Número de identificación	**79.291.566**
DATOS DEL CONTRATO	
Número del contrato	**CONTRATO – GOOBI 213 DEL 2014**
Objeto del contrato	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES A LA SUBDIRECCION DE EMPRENDIMIENTO, SERVICIOS EMPRESARIALES Y COMERCIALIZACION, CON EL FIN DE MEJORAR LAS CONDICIONES ADMINISTRATIVAS, AMBIENTALES, DE CARTERA, COMERCIALES Y GENERALES DE LAS PLAZAS DE MERCADO DISTRITALES
Valor inicial	($18.000000) Dieciocho millones de pesos.
Adición	N/A
Valor total	($18.000000) Dieciocho millones de pesos.
Honorarios mensuales	($3.000.000) Tres millones de pesos.
Plazo inicial	Seis (6) meses del 10 de febrero del 2014 al 09 de agosto del 2014
Prórroga	N/A
Plazo total	Seis (6) meses del 10 de febrero del 2014 al 09 de agosto del 2014
Observaciones	N/A
Obligaciones Especificas	1. Implementar en la plaza: de mercado, los programas de saneamiento básico que incluyen los subprogramas de residuos sólidos, limpieza, desinfección y control de vectores, conforme a los lineamientos ambientales y sanitarios. 2. Promover, conforme a las políticas y lineamientos del IPES, los procesos económicos y jurídicos en la plaza de mercado: a. Programa de desarrollo comercial. b. Programa de articulación operativo al SAAB. c. Proceso de desarrollo económico. d. Programa de mantenimiento preventivo, correctivo del equipamiento. 3.Generar la conformación de la red de integración 'en la plaza' de mercado. 4. Facilitar el desarrollo de estrategias de comunicación e inclusión cultural de los comerciantes de la plaza de mercado. 5. Generar procesos de sensibilización entre la población de comerciantes que permitan la implementación y desarrollo de los programas y proyecto del IPES, 6, Prestar colaboración al grupo del Sistema Distrital de Plazas de mercado, en las acciones que le sean asignadas por el área. 7. Dar aplicación y hacer cumplir el

Calle 19No 10-44
PBX (+571) 2976030
Línea Gratuita:
018000124737
www.ipes.gov.co

	reglamento administrativo y de mantenimiento de la plaza de mercado del Distrito 8. Las contenidas en el reglamento administrativo, operativo y de mantenimiento de las plazas de Mercado del. distrito capital. 9. Elaborar el informe de pagos mensuales realizados por los comerciantes, de acuerdo al desprendible de pago, como también el reporte mensualmente actualizado de módulos ocupados y desocupados de la plaza. 10. Y las demás inherentes al objeto y naturaleza del contrato
Estado del contrato	Terminado
Número del contrato	**CONTRATO – GOOBI 357 DEL 2014**
Objeto del contrato	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES A LA SUBDIRECCION DE EMPRENDIMIENTO, SERVICIOS EMPRESARIALES Y COMERCIALIZACION, CON EL FIN DE MEJORAR LAS CONDICIONES ADMINISTRATIVAS, AMBIENTALES, DE CARTERA, COMERCIALES Y GENERALES DE LA PLAZA DE MERCADO ASIGNADA
Valor inicial	($14.000.000) Catorce millones de pesos.
Adición	N/A
Valor total	($14.000.000) Catorce millones de pesos.
Honorarios mensuales	($3.500.000) Tres millones quinientos mil pesos
Plazo inicial	Cuatro (4) meses del 17 de septiembre del 2014 al 16 de enero del 2014
Prórroga	N/A
Plazo total	Cuatro (4) meses del 17 de septiembre del 2014 al 16 de enero del 2014
Observaciones	N/A
Obligaciones Especificas	1. Implementar en la plaza: de mercado, los programas de saneamiento básico que incluyen los subprogramas de residuos sólidos, limpieza, desinfección y control de vectores, conforme a los lineamientos ambientales y sanitarios. 2. Promover, conforme a las políticas y lineamientos del IPES, los procesos económicos y jurídicos en la plaza de mercado: a. Programa de desarrollo comercial. b. Programa de articulación operativo al SAAB. c. Proceso de desarrollo económico. d. Programa de mantenimiento preventivo, correctivo del equipamiento. 3.Generar la conformación de la red de integración 'en la plaza' de mercado. 4. Facilitar el desarrollo de estrategias de comunicación e inclusión cultural de los comerciantes de la plaza de mercado. 5. Generar procesos de sensibilización entre la población de comerciantes que permitan la implementación y desarrollo de los programas y proyecto del IPES, 6, Prestar colaboración al grupo del Sistema Distrital de Plazas de mercado, en las acciones que le sean asignadas por el área. 7. Dar aplicación y hacer cumplir el reglamento administrativo y de mantenimiento de la plaza de mercado del Distrito 8. Las contenidas en el reglamento administrativo, operativo y de mantenimiento de las plazas de Mercado del. distrito capital. 9. Elaborar el informe de pagos

Calle 19No 10-44
PBX (+571) 2976030
Linea Gratuita:
018000124737
www.ipes.gov.co

AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA

D.J.C. 0031/2014

LA SUSCRITA JEFE DE LA DIVISION DE PERSONAL DE LA CÁMARA DE REPRESENTANTES

CERTIFICA QUE:

Según documentación que reposa en los archivos de la Dirección Administrativa, el señor **WILLIAM ANTONIO POVEDA FAJARDO**, identificado con cédula de ciudadanía número 79.291.566 de Bogotá, suscribió con la Corporación el siguiente Contrato de Prestación de Servicios:

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 713 DEL 30 DE AGOSTO DE 2013.

OBJETO: "PRESTACIÒN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA BRINDAR APOYO Y ACOMPAÑAMIENTO JURIDICO EN EL ESTUDIO DE LOS DIFERENTES PROYECTOS DE LEY QUE LE COMPETEN A LA COMISION PRIMERA CONSTITUCIONAL PERMANENTE DE LA CAMARA DE REPRESENTANTES."

DURACIÓN: DESDE EL 02 DE SEPTIEMBRE DE 2013 HASTA EL 16 DE DICIEMBRE DE 2013.

VALOR: DOCE MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS PESOS ($12.379.500.oo) M/CTE.

ESTADO: EJECUTADO.

La presente certificación se expide a solicitud del interesado el 10 de febrero de 2014.

Cordialmente,

MARIACELA LOZANO ACEVEDO
Jefe de la División de Personal

Vo.Bo: Sandra Herrera González
Jefe División Jurídica
Proyectó: Roberto Herrera.

AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA

LA SUSCRITA JEFE DE LA DIVISIÓN DE PERSONAL DE LA CÁMARA DE REPRESENTANTES

CERTIFICA:

Que según documentación que reposa en la Dirección Administrativa, el Señor **WILLIAM ANTONIO POVEDA FAJARDO,** identificado con la cédula de ciudadanía número 79.291.566 de Bogotá D.C., suscribió con la corporación los siguientes contratos de prestación de servicios:

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS Nº. 437 SUSCRITO EL 03 DE MAYO DE 2013.

- **OBJETO:** PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL ACOMPAÑAMIENTO JURIDICO EN LA COMISION PRIMERA CONSTITUCIONAL PERMANENTE DE LA CAMARA DE REPRESENTANTES.
- **DURACION:** DESDE EL 03 DE MAYO HASTA EL 20 DE JUNIO DE 2013.
- **VALOR:** CINCO MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL PESOS ($5.895.000,oo) M/CTE
- **ESTADO:** EJECUTADO

La presente certificación se expide a solicitud del interesado a los veintiocho (28) días del mes de agosto de dos mil trece (2013).

Cordialmente,

DIANA ROJAS BRIÑEZ
Jefe División de Personal

Vo.Bo. Dr. Sandra Herrera González
Jefe División Jurídica

Proyectó: Diana Gutiérrez
Revisó: Roberto Herrera.

CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA
CÁMARA DE REPRESENTANTES

AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA

LA SUSCRITA JEFE DE LA DIVISION DE PERSONAL DE LA CAMARA DE REPRESENTANTES

CERTIFICA

Que según la documentación que reposa en la Dirección Administrativa, el señor **WILLIAM ANTONIO POVEDA FAJARDO**, identificada con Cédula de Ciudadanía No 79.291.566 de Bogotá D.C., suscribió con la Corporación los siguientes Contratos de Prestación de Servicios.

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No 430 SUSCRITO EL 23 DE MAYO DE 2012.

- **OBJETO:** "PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL ACOMPAÑAMIENTO Y APOYO EN EL ANALISIS JURIDICO EN LA COMISION PRIMERA CONSTITUCIONAL PERMANENTE DE LA CAMARA DE REPRESENTANTES DEL PROYECTO DE LEY NO. 207/2012 CAMARA:"POR LA CUAL SE ADICIONAN UNOS ARTICULOS A LA LEY 5ª DE 1992, POR LA CUAL SE EXPIDE EL REGLAMENTO DEL CONGRESO; EL SENADO Y LA CAMARA DE REPRESENTANTES"

- **DURACIÓN:** DEL PRIMERO DE JUNIO DEL 2012 HASTA EL TREINTA Y UNO (31) DE JULIO DE 2012.

- **VALOR:** CINCO MILLONES DE PESOS ($5.000.000.oo) M/CTE.

- **ESTADO:** EJECUTADO.

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No 702 SUSCRITO EL 11 DE OCTUBRE DE 2012.

- **OBJETO:** "PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA BRINDAR APOYO Y ACOMPAÑAMIENTO JURIDICO A LA MESA DIRECTIVA Y A LOS HONORABLES REPRESENTANTES EN LOS DIFERENTES PROCESOS Y

CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA
CÁMARA DE REPRESENTANTES

AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA

PROCEDIMIENTOS ADELANTADOS EN LA COMISION SEGUNDA CONSTITUCIONAL PERMANENTE DE LA CAMARA DE REPRESENTANTES.

- **DURACIÓN:** DEL ONCE (11) DE OCTUBRE DEL 2012 AL CATORCE (14) DE DICIEMBRE DE 2012
- **VALOR:** HASTA OCHO MILLONES CIEN MIL PESOS ($8.100.000.oo) M/CTE.
- **ESTADO:** EJECUTADO.

La presente certificación se expide a solicitud del interesado a los veintitrés (23) días del mes de abril de 2013.

Cordialmente;

DIANA ROJAS BRIÑEZ
Jefe División de Personal

Vo.Bo. Miller E. Martínez casas.
Jefe División Jurídica.

Proyecto: Roberto Herrera

Reviso: Mary Luz Marcillo

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
DESARROLLO ECONÓMICO
Instituto Distrital de Turismo

LA ASESORA JURIDICA DEL INSTITUTO DISTRITA DE TURISMO

CERTIFICA:

Que El Instituto Distrital de Turismo y **WILLIAN ANTONIO POVEDA FAJARDO,** identificado con cédula de ciudadanía No. 79.291.566, han suscrito el siguiente contrato de prestación de servicios:

- **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 91 DE 2012,** cuyo objeto es: *"PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES AL INSTITUTO DISTRITAL DE TURISMO EN LOS ASUNTOS DE ORDEN JURÍDICO Y OPERATIVO QUE SE REQUIERAN EN EL ÁREA JURÍDICA PARA EL DESARROLLO DE LOS DIFERENTES PROYECTOS DE LA ENTIDAD"*

Fecha de Inicio:	17 de Julio de 2012
Valor del Contrato:	DIECISEISES MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE ($16.500.000)
Plazo de ejecución:	5 meses
Estado del Contrato:	Terminado
Supervisor:	Asesora Jurídica

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA:

1. Proyectar las respuestas a los derechos de petición que sean remitidos a la dependencia
2. Elaborar las solicitudes de los registros presupuestales de los diferentes contratistas de la entidad.
3. Elaborar las certificaciones contractuales que sean solicitadas al área por los diferentes contratistas de la entidad.
4. Realizar actividades administrativas solicitadas por el (la) Asesor (a) Jurídico (a), entre las cuales se encuentran, revisión de carpetas, organización de archivo, foliación de carpetas, asistencia a reuniones y comités etc.
5. Realizar aprobación de las garantías únicas solicitadas a los contratistas de la entidad y verificar el cumplimiento de los registros de legalización de los contratos.
6. Revisar ya adelantar los trámites para aprobación de liquidaciones de contratación de la entidad.
7. Adelantar los trámites en el módulo de SISCO del sistema SI CAPITAL, correspondiente al área jurídica entre los cuales se encuentran los de legalización y contrato administrativo, entre otros.

8. Apoyar la modificación actualización y definición de procesos y procedimientos de contratación, así como su adopción bajo el sistema de Gestión de Calidad y en particular los procesos de Modulo SISCO del sistema SI CAPITAL.
9. Elaborar minutas, modificaciones y liquidaciones y los demás documentos de la etapa contractual, que se requieran para la celebración, legalización, ejecución y liquidación del proceso de contratación.
10. Adelantar tramites de la etapa precontractual, entre los cuales se encuentran la elaboración de estudios previos, proyecto de pliego de condiciones, pliego de condiciones y demás documentos necesarios en el proceso contractual
11. Las demás necesarias y requeridas por el supervisor del contrato para el cabal cumplimiento del objeto contractual.

El contratista aquí citado, realizo sus aportes a la seguridad social (Salud y Pensión).

Para constancia, se expide en Bogotá, a los 18 días del mes de Septiembre de 2013.

JULIANA TORRES BERROCAL
Asesora Jurídica

LUIS JORGE AMADO
ABOGADO U.N.

C E R T I F I C A:

Que el Doctor **WILLIAN ANTONIO POVEDA FAJARDO,** identificado con cédula de ciudadanía No. C.C. 79.291.566 de Bogotá, suscribió con esta Oficina Jurídica contrato de prestación de servicios desde el quince (15) de enero de 2012 hasta 15 de agosto de 2013 como **ASESOR JURIDICO**, con unos honorarios mensuales de TRES MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS ($3.250.000) M/CTE., con las siguientes actividades bajo su responsabilidad:

- Dar trámite a los asuntos que conlleven a la Representación judicial y extrajudicial de esta oficina.
- Emitir conceptos en derecho sobre las consultas elevadas.
- Asistir a las audiencias de conciliación donde se le delegue.
- Revisar y dar visto bueno a los Actos, conceptos y presentar borradores de demanda, contestación y demás actos emitidos por esta oficina.
- Asesorar para el direccionamiento, apoyo y respuesta a los derechos de petición.
- Realizar los procedimientos necesarios para la legalización de predios.
- Realizar los cobros prejudiciales de cartera, Aprobar los contratos y modificaciones contractuales.
- Asistir a las diligencias policivas programadas.
- Sustanciar y Adelantar los diferentes procesos asignados y hacer seguimiento de los mismos.
- Gestionar y verificar las pólizas judiciales que requieran los diferentes procesos.

La presente certificación se expide a solicitud del (a) interesado (a) a los veintiún (21) días del mes de agosto de 2013.

L. Jorge Amado.

LUIS JORGE AMADO
Gerente

DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO

En la Ciudad de Bogotá, D.C. a 26 de Agosto de 2013.

Compareció ante la Notaria Primera del Circulo de Bogotá

Luis. Jorge Amado

Quien se Identificó con la Cédula de Ciudadanía

Número: 79. 301. 815.

expedida en Bogotá



y Declaró que la firma y huella que aparecen en el presente documento son suyas y que el contenido del mismo es cierto

El declarante,

Jorge Amado.

El Notario Primero

NOTARIA PRIMERA

DEL CIRCULO DE BOGOTA

003970940

BLANCA SILVIA NEIVA RUBIO

NOTARIA

ENCARGADA

PRIMERA DE BOGOTA

REPUBLICA DE COLOMBIA

BLANCA SILVIA NEIVA RUBIO

NOTARIA

ENCARGADA

PRIMERA DE BOGOTA

REPUBLICA DE COLOMBIA

Secretaria
GOBIERNO

ALCALDIA LOCAL DE TUNJUELITO
JUNTA ADMINISTRADORA LOCAL

LA JUNTA ADMINISTRADORA LOCAL DE TUNJUELITO

EL HONORABLE PRESIDENTE DE LA JUNTA ADMINISTRADORA LOCAL DE TUNJUELITO

CERTIFICA

*Que el señor **WILLIAM ANTONIO POVEDA FAJARDO,** mayor de edad, identificado con la Cedula de Ciudadanía No. 79.291.566 expedida en Bogotá, se desempeño como Edil de la Localidad Sexta de Tunjuelito dentro del periodo comprendido entre el 1 de enero de 2000 hasta el 31 de diciembre de 2011.*

Como Edil presidió la mesa directiva en varias oportunidades, de igual manera en comisiones permanentes, demostrando honestidad y cumplimiento en las funciones inherentes al cargo desempeñado.

Cuyas funciones propias del Edil están contempladas en el artículo 69 del Decreto Ley 1421 de 1993 y, Constitución Política Nacional.

La presente certificación se expide a solicitud del interesado, en Bogotá D. C., a los veintidós (22) días del mes de agosto de dos mil trece (2013).

Cordialmente,

JORGE SÁNCHEZ PARRA
Presidente JAL

RAFAEL A. CALDERON NUÑEZ

LOTERÍA
DE BOGOTÁ
La que más billete da

LOTERIA DE BOGOTÁ
Nro Rad 2-2024-113
Fecha 29/01/2024 04:19:47 PM
Folios 1 - Anexos
Origen UNIDAD DE TALENTO HUMANO

Bogotá D.C.
320

Señor:

WILLIAM POVEDA FAJARDO
Dirección Electrónica: willypovedafajardo@gmail.com
BOGOTA -

Asunto: RESPUESTA A SU SOLICITUD DE CERTIFICACION ELECTRONICA
Referenciado: N/A

Respetado Señor Poveda:

Dando respuesta a su comunicación remitida a esta entidad mediante el canal de SDQS, mediante la cual solicita Certificación Electrónica de Tiempos Laborados, nos permitimos adjuntar el Certificado mencionado el cual ya se encuentre cargado en la Plataforma de Certificación Electrónica de Tiempos Laborados – CETIL del Ministerio de Hacienda.

Así mismo nos permitimos comunicarle que la Certificación contiene la información solicitada por usted, es decir:

- Tiempos laborados.
- Caja a donde realizaron los aportes.
- Extremos laborales.

En los anteriores términos damos respuesta de fondo a su solicitud.

Cordialmente,

LILIANA LARA MENDEZ
JEFE UNIDAD DE TALENTO HUMANO
Copia

Anexos Electrónicos 1
Proyectó LILIANA LARA MENDEZ-UNIDAD DE TALENTO HUMANO

Documento Electrónico d3a75923-35a2-4315-9cbd-dc1a5857ad26

Hacienda
Oficina de Bonos Pensionales

CERTIFICACIÓN ELECTRÓNICA DE TIEMPOS LABORADOS
CETIL

Trabajo

Ciudad y fecha de expedición: BOGOTA, Enero 29 de 2024 No. 20240189999927000081002

DATOS DE LA ENTIDAD CERTIFICADORA

Nombre: LOTERIA DE BOGOTA Nit: 899.999.270

Dirección: CARRERA 32 A NRO. 26 - 14 Departamento: BOGOTA Municipio: BOGOTA

Teléfono Fijo: 3351535 Correo Electrónico: luz.cardenas@loteriadebogota.com Código DANE: 11001

DATOS DE LA ENTIDAD EMPLEADORA

Nombre: LOTERIA DE BOGOTA Nit: 899.999.270 Fecha en que entró en vigencia el Sistema General de Pensiones: Enero 1 de 1996

DATOS DEL EMPLEADO

Tipo de Documento: C Documento: 79.291.566 Fecha de Nacimiento: Noviembre 16 de 1962

Primer Apellido: POVEDA Segundo Apellido: FAJARDO Primer Nombre: WILLIAM Segundo Nombre: ANTONIO

PERIODOS CERTIFICADOS

Desde (DD-MM-AAAA)	Hasta (DD-MM-AAAA)	Tipo de Vinculación	Tipo de Empleado	Cargo	Aportes Pensión	Aportes Salud	Aportes Riesgos	Fondo Aporte	Entidad Responsable	Total No Dias Interrupcion	Cargo de Alto Riesgo	Tiempo Completo	Horas Semanales Laboradas
25-09-1984	14-09-1988	LABORAL	PUBLICO	Inspector	SI	NO	NO	CAJA DE PREVISION SOCIAL DE BOGOTA D.E	BOGOTA DISTRITO CAPITAL	0	NO	SI	

FACTORES SALARIALES 1984 (Valores en pesos)

DECRETO 1158 DE 1994	Periodicidad	Enero	C. IBC	Febrero	C. IBC	Marzo	C. IBC	Abril	C. IBC	Mayo	C. IBC	Junio	C. IBC	Julio	C. IBC	Agosto	C. IBC	Septiembre	C. IBC	Octubre	C. IBC	Noviembre	C. IBC	Diciembre	C. IBC
ASIGNACIÓN BÁSICA MENSUAL	MENSUAL	0.00	N	0.00	N	0.00	N	0.00	N	0.00	N	0.00	N	0.00	N	0.00	N	29.270.00	S	29.270.00	S	29.270.00	S	29.270.00	S
REMUNERACIÓN POR TRABAJO SUPLEMENTARIO O DE HORAS EXTRAS O REALIZADO EN JORNADA NOCTURNA	MENSUAL	0.00	N	0.00	N	0.00	N	0.00	N	0.00	N	0.00	N	0.00	N	0.00	N	0.00	S	6.146.00	S	3.628.00	S	0.00	S